MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

Valparaiso, marzo 4 *de* 1852.

36. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Curicó, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos, que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a cinco mil setecientos cuarenta i seis pesos siete i tres cuartos reales; cuya suma deberá invertirse en los objetos que se espresan en el mismo presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

Valparaiso, marzo 6 *de* 1852.

37. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Talcahuano, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de cuatro mil seiscientos once pesos, uno i siete octavos reales; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos espresados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.